



Universidad Nacional de Córdoba
2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución de Dirección

Número:

Referencia: Solicitud de equivalencia alumna Rovere, Marina Noelia EX 2021-00306747- UNC-ME#CNM

VISTO:

Que la estudiante ROVERE, Marina Noelia (DNI: 35.463.146), inscripta en la carrera de Martillero y Corredor Público del Nivel Pregrado del Colegio Nacional de Monserrat, ha obtenido el título de Abogado y solicita equivalencias, y

CONSIDERANDO:

Que la Ordenanza de HCS N° 10/2018 aprueba la reglamentación para el otorgamiento de equivalencias y admisión de alumnos procedentes de otras universidades argentinas.

Que la Resolución N° 487/2021 del Colegio Monserrat dispone la constitución de una comisión ad-hoc para cada carrera de Nivel Pregrado del Colegio, Martillero y Corredor Público, Tecnicatura en Bromatología y Comunicación Visual, constituida por quienes tengan la responsabilidad de coordinar académicamente la carrera, la Regencia del Nivel, Coordinación Pedagógica y Secretaría de Asuntos Académicos, a los fines de que emitan dictamen sobre los reconocimiento de estudios, espacios curriculares o trayectos formativos aprobados que se soliciten.

Que la Resolución de Dirección N° 504/2021 aprueba los requisitos para el reconocimiento de estudios, espacios curriculares o trayectos formativos por equivalencias para las carreras de pregrado del Colegio Nacional de Monserrat.

Que el título de Abogado, dictado en la Universidad Católica de Santiago del Estero, Departamento Académico Rafaela, Santa Fe, es título oficial según Resolución Ministerial N° 870/2004.

Que la mencionada estudiante solicitó equivalencias en las siguientes asignaturas cursadas y aprobadas en la carrera de Abogacía: Introducción al Derecho, Derecho Civil I, II, III, IV y V, Derecho Comercial I y II, y Derecho Administrativo.

Que la comisión ha realizado el análisis comparativo de los contenidos cursados y aprobados por la estudiante Rovere, Marina Noelia y los programas vigentes en la carrera de Martillero y Corredor Público.

Que este proceso ha estado a cargo de Coordinación Pedagógica y ha involucrado al Coordinador de la carrera de Martillero y Corredor Público, docentes y autoridades de la Casa.

Que es necesario responder a la solicitud de la estudiante.

Por ello,

EL DIRECTOR DEL COLEGIO NACIONAL DE MONSERRAT

R E S U E L V E:

Art. 1°.- Aceptar la solicitud del reconocimiento de estudios por equivalencias de la estudiante Rovere, Marina Noelia (DNI:35.463.146) para asignaturas de la carrera de Martillero y Corredor Público (según los planes de estudio que se presentan como anexo adjunto a la presente) cursadas en la carrera de Abogacía, que se dicta en la Universidad Católica de Santiago del Estero, Departamento Académico Rafaela, Santa Fe, Resolución Ministerial N° 0870/2004.

Art. 2°.- Dar aprobación parcial por equivalencia, de la historia académica de la estudiante Rovere, Marina Noelia (DNI:35.463.146), en la carrera de Abogacía, los siguientes espacios curriculares correspondientes a la carrera de Martillero y Corredor Público del Nivel Pregrado del Colegio Nacional de Monserrat:

Primer año:

- Derecho Comercial I:

Otorgar la equivalencia en las unidades: III, IV, VI y VII.

No otorgar equivalencia en las unidades: I, II, V y VIII.

Segundo Año:

- Derecho Civil:

Otorgar la equivalencia en las unidades: I, II, III, V y VII.

No otorgar equivalencia en las unidades: IV y VI.

- Derecho Comercial II:

Otorgar la equivalencia en las unidades: II, III, IV, V y VII.

No otorgar equivalencia en las unidades: I y VIII.

Art. 3°.- No dar aprobación por equivalencia, de la historia académica de la estudiante Rovere, Marina Noelia (DNI:35.463.146), en la carrera de Abogacía, los siguientes espacios curriculares correspondientes a la carrera de Martillero y Corredor Público del Nivel Pregrado del Colegio Nacional de Monserrat:

Primer Año

- Nociones de Derecho.
- Administración Pública

Art 4°.- Disponer que la Secretaría de Asuntos Administrativos deje constancia del reconocimiento de estudios por equivalencia de las asignaturas mencionadas ut supra en la historia académica de la estudiante Rovere, Marina Noelia (DNI:35.463.146).

Art. 5°.- Protocolicese, comuníquese a los interesados y archívese.

